

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 80-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 80-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 28 de agosto del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- Presidente Municipal -----

Damaris Guadamuz Castro ----- Vicepresidente Municipal -----

Joaquin Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela.-----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE

Betty Latouche White -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

AUSENTES: Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Luis Duarte Fonseca (Sindico propietario) Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica propietaria), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

ARTICULO VI. MOCIONES.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales, realice la oración. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, indica que no se analizará el documento del presupuesto extraordinario N°01-2023 (Oficio DAM-0650-2023), se estará viendo en sesión ordinaria el miércoles 30 de agosto de 2023. -----

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA -----

Punto 1. Se recibe oficio AL-DAPR-OFI-038-2023, de fecha 27 de julio de 2023, recibido el 3 de agosto de 2023, vía correo electrónico en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Señor. José Rafael Soto González de la Asamblea Legislativa, dirigida a las municipalidades del país el cual dice: -----

ASUNTO: Modificaciones a saldos de partidas específicas

Estimados Señores:

Durante muchos años, las municipalidades del país han recurrido a la Asamblea Legislativa a efecto de realizar modificaciones y/o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas, de años anteriores, incorporadas en el Presupuesto de la República.

Si bien, recientemente, la incorporación de este tipo de autorización ha presentado algunos inconvenientes, en virtud de que para el ente contralor estas autorizaciones van contra el Principio de Anualidad que rige al Presupuesto Nacional; por ser un asunto de conveniencia para los municipios del país, en proyectos de presupuestos recientes, se han podido incorporar



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



varias de estas solicitudes.
Para lograr lo anterior, los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, durante el trámite de presupuesto extraordinarios y/o modificaciones legislativas y Presupuesto Ordinario, presentan las mociones respectivas a efecto de incorporar las autorizaciones solicitadas.
Al día de hoy, las mociones que se presentan en la Comisión de Hacendarios son preparadas por este departamento, y con el fin de evitar contratiempos en la elaboración de los mismos, se requiere que las solicitudes que remiten sus respectivas municipalidades cumplan con los siguientes aspectos:
• Que la solicitud, dirigida a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, venga acompañada del respectivo Acuerdo Municipal
• Para el proyecto sujeto a cambio, se indique el año y número de ley donde fue presupuestado, el monto de ley original, el saldo existente a la fecha y el nuevo proyecto al cual se desea redireccionar los recursos.
En el siguiente cuadro, se brinda un ejemplo de cómo se debe presentar la información requerida:

Table with 6 columns: Ley/Decreto, Año, Proyecto Original, Monto original (ley), Saldo actual, Nuevo proyecto. It contains 7 rows of budgetary data for various projects in Potrero Grande.

Se reitera que el envío de la información en el esquema anterior, busca agilizar la elaboración y presentación de las respectivas mociones y, por tanto, el uso de los recursos ociosos existentes en los entes municipales.
Esperamos que esta información sirva de guía y les sea de utilidad para las próximas solicitudes que se remitan.
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 2. Se recibe nota, de fecha 21 de agosto de 2023, recibido el 21 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por el Señor Deiberth Beita Heinrich, presidente de la asociación ecoturista de playa tortuga, dirigido, al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice:

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°80-2020-2024

Página 3 de 15

Para secretaria del consejo municipal de Osa

Asunto Los vecinos de playa Tortuga de Osa. solicitamos audiencia en la sesión municipal del próximo miércoles 23 de agosto de los corrientes o lo más pronto posible

El tema a tratar es la inminente necesidad que tenemos de la aprobación del Plan Regulador para dicho sector, el comité de vecinos que teníamos desde hace más de 10 años, hoy día Asociación debidamente inscrita y constituida desde el 2018 ha sido y es pionera en cuidar, proteger, reforestar y darle el mantenimiento de acuerdo a nuestras posibilidades de la vía de acceso, el cual sufre de constantes derrumbes en la entrada, también del deterioro producto de la circulación de vehículos así como del mantenimiento del sistema de drenajes en un tramo aproximado de 600mts Pero en vista de la situación actual que se vive en la región con la próxima construcción del aeropuerto internacional Brunka y de la constante turismo que se avecina como por ejemplo el próximo festival anual Envision 2024 y del turismo creciente, nosotros como asociación de vecinos solicitamos muy respetuosamente al concejo municipal y al señor alcalde en la creación del Plan Regulador Todos los vecinos de Playa Tortuga somos costarricenses y poseedores desde hace más de 10 años de las propiedades que hoy día conservamos, por lo cual al tener un plan regulador en el sector podríamos invertir en infraestructura para hacer que nuestra población participe activamente en el desarrollo turístico y económico de Playa Tortuga de tal manera podemos ayudar a nuestras familias y también darte trabajo a más personas, y así contribuir con los impuestos correspondientes a las municipalidad para las funciones de desarrollo que todos necesitamos Creemos que de la mano de ustedes como gobierno local podemos crecer y hacer de Playa Tortuga un lugar turístico y paradisíaco, máxime que somos la playa publica y fuera de patrimonio nacional del estado más cercana a Ciudad Cortez. atentamente Asociación ecoturística de vecinos de Playa Tortuga de Osa

Una vez visto y analizado el informe, el Concejo Municipal Acuerda: conceder audiencia para el 4 de octubre de 2023, en sesión ordinaria que se celebran los miércoles a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio MCJ-DM-1028-2023, de fecha 14 de junio de 2023, recibido el 16 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Nayuribe Guadamuz Rosales dirigido a los jerarcas instituciones, gobiernos locales, el cual dice: -----

Asunto: Aporte del Sector Público a la cultura costarricense.

Estimados (as) Jerarcas o Representantes de institución del segmento Gobiernos Locales:

Reciban un cordial saludo. El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) reúne esfuerzos para atender a la necesidad de contar con herramientas que visibilicen el aporte del sector cultura, de una manera dinámica y precisa. Mediante la generación de insumos de referencia técnica para la creación de estímulos e incentivos que potencien el crecimiento del sector creativo del país, promoviendo la protección y promoción de la diversidad cultural nacional.

Bajo esta línea hemos utilizado los sistemas de información institucionales que parten desde el ámbito económico y la construcción social como insumo para la definición de acciones y seguimiento de políticas para el sector artístico y cultural.

Para ello la Cuenta Satélite de Cultura se caracteriza por ser una herramienta que aborda la dimensión económica del sector, ya que identifica al 2019 un PIB cultural o valor agregado de las actividades culturales de ₡772.630 millones de colones (1.316 millones de dólares) asimismo, representa el 2,1% del PIB nacional. Este porcentaje es igual al aporte del suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (2,1%) y es superior a la contribución de dos productos agrícolas tradicionales de la economía costarricense, cultivo de banano y cultivo y manufactura de café (1,5%). A nivel de empleo, se identificó a 45.299 personas ocupadas en actividades culturales, cuya cifra equivale al 2,1% del total de personas ocupadas del país.

Para más información visite si.cultura.cr

De manera similar, el Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud nos permite identificar que al 2022, la institución a través de sus programas y órganos desconcentrados



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



llevo a cabo más de 10.266 actividades culturales con una participación presencial que superó las 542.456 personas, y mediante plataformas virtuales educativas 130.332 personas. Para más información visite <https://mcj.go.cr/servicios-recursos/siracuj>

De este modo visibilizamos el esfuerzo institucional, apoyando la generación de datos para el acompañamiento de las acciones institucionales.

Por su parte, el “Aporte Económico del Ámbito Público a la cultura costarricense Período 2019-2021” evidenció entre sus resultados que:

- La inversión efectuada en cultura por parte del Sector Público es mayoritariamente generada por el Gobierno Central el cual aporta un 88% del gasto en cultura; en contraste con los Gobiernos Locales y las Sociedades Financieras, las cuales representan un 5% respectivamente, además las Sociedades No Financieras Públicas y los Fondos de Seguridad Social aportan un 2% de la inversión total efectuada por el Sector Público en cultura.
- El Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados aportan en conjunto un 19% del total de la inversión en cultura del Sector Público.
- Asimismo, del gasto ejecutado en cultura por el Gobierno Central, el Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados aporta en promedio el 22% para los años en estudio. Adicionalmente, en el marco de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la UNESCO vinculados con el Medio Ambiente y Resiliencia, se plantea la necesidad de atender a la construcción indicador mundial (ODS 11.4) el cual propone la identificación del gasto en actividades de preservación, conservación, restauración y protección del patrimonio (cultural y natural).

Al año 2021 se identificó que la inversión al patrimonio cultural asciende los ₡4.610 millones de colones y representa el 14% del gasto público ejecutado en cultura, asimismo, la inversión al patrimonio natural es de ₡13.169 millones de colones, 40% de la inversión realizada en cultura.

Por lo anterior, el equipo técnico de la Unidad de Cultura y Economía del MCJ realiza en este momento un acercamiento a las instituciones públicas para identificar la inversión en las actividades y productos culturales llevada a cabo en el año 2022, mediante la aplicación de un instrumento de consulta web con el fin de visibilizar el aporte del sector público a la cultura costarricense.

En este sentido, requerimos gentilmente de su colaboración para la designación de las personas enlace a cargo del Área Financiero Contable y del Área de Cultura (en caso de contar con dicha instancia) para que actúen como responsables para el llenado del cuestionario web disponible en <https://adminsi.cultura.cr/form/aporte-del-ambito-publico2023>

Agradecemos nos remitan los contactos designados como fecha límite al 11 de agosto, al correo investigacioneseconomicasuce@mcj.go.cr para el seguimiento que posteriormente dará el equipo técnico para el llenado de la información.

Para atender consultas llamar al teléfono 2255-3188 Ext. 414 de la Unidad de Cultura y Economía del MCJ.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal se da por enterado de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio PDI-888-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, recibido el 17 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Yuri Noguera Vega, encargado proceso UTV Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

ASUNTO: Respuesta a Transcripción-PCM-N°3197-2020-2024.

Estimados:

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta al oficio Transcripción-PCM-N°3197-2020-2024.

Referente a dicha solicitud, se trata de un proceso de capacitación y acompañamiento legal para "Desarrollar manuales y procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial" a los gobiernos locales, el cual estará a cargo de la firma consultora C&C Consultores y Asociados.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



A dicho programa fueron inscritos los funcionarios municipales Yair Torres Blanco, Andrés Ramírez Elizondo y mi persona Yury Noguera Vega.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio PDI-859-2023, de fecha 11 de agosto de 2023, recibido el 11 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Yuri Noguera Vega, encargado proceso UTGV Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°3202-2020-2024.

Estimados señores (as):

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta a lo solicitado mediante oficio Transcripción-PCM-N°3202-2020-2024 tomado en acuerdo en la Sesión Ordinaria N°167-2020-2024, donde el síndico propietario, Luis Duarte Fonseca, acogido por la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, “(...) **mociona para que se gestione por parte de la municipalidad la realización de la debida demarcación en las calles asfaltadas en el distrito de Bahía Ballena. La seguridad tanto de los peatones como de los conductores es de suma importancia. Solicito se dispense de trámite y comisión y se declare acuerdo FIRME (...).**”.

En el programa de trabajo ordinario para atender la Red Vial Cantonal del presente periodo 2023, se incluyó la intervención mediante una señalización y demarcación vial del camino público cantonal C-06-05-273 (Calles Cuadrantes Urbanos - Pozo Azul, Dominicalito) del distrito de Bahía Ballena. No obstante, es evidente que la Unidad Técnica de Gestión Vial no puede asumir la demarcación vial de todas las vías públicas asfaltadas del distrito de Ballena en un solo proyecto razón por la que se propone a la Junta Vial Cantonal periodo a periodo las nuevas rutas a señalizar.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda trasladar la información al síndico Luis Duarte Fonseca y que el mimos le dé seguimiento. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio PDI-866-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, recibido el 16 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Yuri Noguera Vega, encargado proceso UTGV Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

ASUNTO: Respuesta a acuerdo PCM-N°3203-2020-2024.

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta al acuerdo PCM-N°3203-2020-2024 con relación a la realización del asfaltado de la Calle Saúl, camino cantonal C-06-05-027 en Bahía Ballena, acuerdo que fue remitido a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa (en adelante UTGV).

Al respecto se debe indicar que si bien entendemos la preocupación sobre la situación y la urgencia que implica la atención de la vía, es preciso mencionar que el camino aludido, no se encuentra dentro de la programación de la UTGV para 2023. Además, el proceso que se había desarrollado por medio del MOPT-BID para llevar a cabo el asfaltado en ese camino resulto infructuoso, por lo cual, se remitirá a la Junta Vial, para que dicho ente valore el nivel de prioridad del caso y determine si destina fondos específicos para realizar la intervención del camino C-06-05-027. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Dos cosas con respecto a esto, una que es el tema del asfaltado de la carretera que es a lo que Yuri se refiere, la municipalidad hace tiempo cuando salió el empréstito del BID puso como prioridad número uno el asfaltado de esa calle con esos recursos, recuerden que en esa época todavía la ley 8114 estaba en su estado original y lo que recibía la municipalidad no superaba



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°80-2020-2024

Página 6 de 15

ni los 300 millones al año, la municipalidad no estaba en condiciones en aquel entonces verdad, de hacerle frente a asfaltados y habían carreteras más importantes que esa, pero la municipalidad en aquel momento considerando la importancia de esa calle le hizo un aporte importante, esa calle, la de Santa Rosa, la de Tres Ríos y la de San Josecito fueron las calles que el concejo municipal decidió en aquella época que se financiaran con los 200 millones de dólares que el BID le presto al estado Costarricense para la red cantonal, porque habían 800 millones más para la red nacional y la municipalidad contentísima porque podía hacer un aporte importante en eso, lo que le toco a la municipalidad de Osa, lo repartió así a como se los acabo de decir, bien, pero la municipalidad nunca ha tenido mayor injerencia en la toma de decisiones, lo que la municipalidad ha hecho es hacer algunos aporte de contrapartidas y en el caso de la calle (calle Real), nosotros la conocimos como la calle Saúl, la calle Saúl hemos hecho los aportes anualmente de 50 millones como contrapartida de la municipalidad de Osa, okey, después de muchos años este año, se nos dijo, bueno yo le había preguntado al MOPT-BID que es un ente del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, es el que se encarga de manejar eso, con ellos se ejecutó el proyecto San Josecito, fue una obra importantísima porque prácticamente es una carretera intercantonal, comunica a Osa con Pérez Zeledón, falta la otra parte que Pérez Zeledón tiene que construirla que es de donde nosotros dejamos la carretera hasta un lugar que se llama creo que Zapote. Resulta que nosotros dijimos, si el MOPT no lo va a intervenir lo intervenimos nosotros, yo con esta municipalidad ya lo hubiera hecho si no hubiéramos tenido esa plata, incluso en alguna oportunidad consulte si esa plata la podíamos utilizar en otros caminos y no hay, porque eso era una prioridad, es decir todos concierten que es una calle importante, pero se dijo no, ya eso está listo para adjudicarse y si, lo adjudicaron hace tres meses, se nos comunicó que había sido adjudicado a Quebradores del Sur, que bueno, pero cuando se va a refrendo de la Contraloría se declara infructuoso y eso nos comunicaron hace apenas 22 días, o sea a finales de julio, se nos dijo que Quebradores había sido adjudicado pero que el estado financiero de la empresa no era la de la empresa que se requería para que pudiera ejecutar ese proyecto, y así lo hicieron y nos dejaron a nosotros otra vez en problemas, cuando eso paso yo me reuní con la Asociación de Desarrollo, ellos ya tenían la información y vinieron a hablar conmigo, yo les dije no, busquemos un plan b, el plan b que yo me comprometí y que lo cumplí es el siguiente, fue mandarle una nota al Ministerio de Obras Públicas directamente de apellido Pereira para que sacara de todas las demás licitaciones a esa calle y que sacara un cartel, incluso que por el monto podía ser una contratación directa, con la empresa que le dijera, porque al ser una sola calle, porque en la anterior contratación iban todas las calles, y todas las calles eran una cantidad de recursos que ha esta gente de Quebradores no les permitía por su condición, de que tenía dos años de no trabajar, no le daba los datos financieros, eso le mande yo a decir y ellos estaban contentos de que la municipalidad hiciera esa gestión, porque eso es una posibilidad, incluso después hable con Pereira por teléfono, para que le explicará que era lo que yo pensaba y me dice Alberto, esa es una consideración que estamos haciendo sacarlo por ítem, sacar una contratación por ítem, es decir sacar camino por camino, no todos en una sola bolsa y es posible que si ustedes me marcan la prioridad, es que todos son prioritarios, pero yo prefiero ese y el de Santa Rosa, que son dos los que están incluidos ahí, me dice yay, los quieres todos y hacen falta.... Bueno el tema es que yo no podría, digamos, por escoger uno, dejar al otro, en fin, eso fue lo que yo me comprometí, de camino vinieron gente de... y esta es la segunda parte del tema, vino la gente de la Asociación a hablar conmigo, yo les dije tengo este, este y este problema, yo ahorita no les puedo dar una solución, déjeme que me reúna con la Junta Vial para vere que podemos hacer, lo vimos en Junta Vial, retomamos el asunto y encontramos una solución, la solución yo sé la comunique a la Asociación de Desarrollo, les dije, yo puedo mandar esto y esto, este es el equipo que vamos a mandar, pero deme un chancecito, el equipo lo iba a mandar desde la semana pasada, pero se vino un temporal fuertísimo, pero como iba a mandar el equipo allá a hacer nada, porque no se podía trabajar así, yo les dije, miren vamos a esperar a que se seque más el terreno y quede que se los mandaba hoy, pero el viernes la gente que vino aquel día aquí, que yo ya había hablado con Manuel que hablo también, pues es una persona intransigente, un poco salido de tono, no entiende razones, que no comprende que aquí hay voluntad, pero que a veces no es suficiente y entonces él dijo que iba a cerrar la carretera si



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



no estaba eso ahí, si no amanecía el viernes en Uvita, pues vas a tener que cerrar la calle, porque yo no puedo mandar eso, solamente porque a usted le da la gana pedirla, aquí nosotros no nos mandamos así, nosotros aquí vamos a cumplir con un cronograma y eso fue lo que hice, el cerro la calle y fue por eso que yo dije a los medios de comunicación que me entrevistaron que yay en este país no puede ser que cualquiera cierre una calle porque le entro colera, o porque no hicieron exactamente lo que pedían, no entendió que el lunes iba a llegar y ya, el equipo esta allá, ya incluso mande la pala, estamos sacando material del río y está la compactadora que era el problema, todo el problema fue que nosotros no tenemos compactadora y que vamos a hacer nosotros con la niveladora, podemos conformar bonito, porque la verdad ese muchacho trabaja bien, pero con la compactación queda mucho mejor, entonces ya cumplimos. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Deberás muy bien, agradecerle que la maquinaria ya este trasladándose allá, para ver si solucionamos esos detalles. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Bueno, también previendo lo que pueda suceder de aquí a eso y en el caso de que no pueda salir la contratación por medio del empréstito que existe, se previó y yo tengo aquí la propuesta para el presupuesto ordinario para el 2024, dice camino 6-05-027, que es ese camino que se está hablando, mantenimiento mecanizado por medio de la administración, por veintidós millones trescientos y algo, es decir, se está contemplando en este momento ya el mantenimiento de ese camino para el próximo año en caso de que no se pudiera hacer el asfaltado, en caso de hacer el asfaltado lo que se hace es una modificación, pero el recurso ya existe para el mantenimiento y lo más doloroso de esto es saber de esto compañeros, nosotros hemos estado aquí, bueno tal vez yo soy el más viejillo de estar aquí y oír a un muchacho que porque a él se le ocurrió decir de que el distrito de ellos, es cierto es un distrito muy pujante y produce muchos impuestos, pero también hay seis distritos y aquí tengo a la compañera que ella ha peleado todo el tiempo que los distritos tienen que ir creciendo equitativamente y el vino a decir que casi que el presupuesto ordinario de esta municipalidad tenía que ir donde ellos, también dijo que no existía asfalto donde todos conocemos que ahí se han hecho un montón de trabajos en asfalto y para subrayar un poquitito más esto, que no se le olvide al distrito de Bahía Ballena, que el distrito pertenece Dominical, Dominicalito y un montón de pueblitos aledaños, no es solamente el centro de Bahía Ballena, entonces nosotros acá tenemos que velar por el bienestar de toda la población de un cantón, no exclusivamente de un caserío, ni de un barrio, entonces eso de vez en cuando duele, que vengan y que digan que eso es como que le echan polvo, muchas veces uno se preocupa por el bienestar de todo el cantón. -----

El regidor suplente, Lorenzo Ibarra Rosales: -----

Buenas tardes tengan todos, Alberto la pregunta es, si el material que están utilizando para la reparación de esta calle, lo aporta la municipalidad sacándolo del río o se les está pidiendo a los vecinos del camino que lo aporten. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Originalmente el tema era que nosotros no teníamos como sacar el material, la pala estaba ocupada en otro lugar, entonces algunos vecinos dijeron nosotros a través de la Asociación podemos aportar, si ustedes escucharon cuando Yuri dijo que no hacía falta, bueno el material siempre hace falta, pero por la situación de emergencia con el material que había en la calle, se podía limpiar y se podía compactar, que con eso podía quedar la calle en condiciones aceptables, lo óptimo es que le pongamos una buena capa de material, eso sería lo genial, pero en ese momento no teníamos las condiciones cuando hablamos del tema, okey, entonces el presidente de la asociación dijo, don Alberto, yo de mi plata voy a comprar tres vagonetas y yo las voy a aportar, voy a hablar con otros socios de la asociación y comerciantes, para que a través de la asociación de desarrollo de la cual él es el presidente podemos hacer un aporte y yo no lo veo pegado del cielo. Bueno, usted me puede ayudar con las eh vagonetas, le digo di sí, yo creo que no hay ningún problema, hable con Yuri, con Rodney que ya está y dijeron, no hay problema, van las vagonetas para allá, pero bueno luego surgió este muchacho enojado porque eso tenía que ponerlo la municipalidad, que esto, que como andaban pidiendo plata, ya un pleito interno entre ellos, se que ahí hay mucho conflicto entre ellos mismos, en ese tema



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°80-2020-2024

Página 8 de 15

yo no me meto, ni defiando a nadie, la Asociación dijo que ellos iban a ponerlo en hora buena, mucha gente lo hace, pero hoy en la mañana hablando con Rodney me dice, jefe vea, yo tengo la regencia del río, está vigente, cosa que Yuri no lo sabía, y puedo mandar una pala, voy a mandar un back-hoe para limpiar todo el derecho de vía y hacer los descuajes y limpiar todo eso para que salga el agua para intervenirlo, porque así a como esta, ha llovido demasiado, hay mucha agua, voy a sacar todas esas aguas, voy a limpiar todos los zanjos y vamos hacer un trabajo bien bonito y voy a aprovechar para meterme al río y sacar material, entonces yo llame al presidente y le digo, yay te salvaste, ya no vas a tener que sacar plata de tu bolsa, porque la municipalidad va a sacar el material, bueno yo lo ofrecí y lo puedo cumplir, si ven que es necesario lo hago. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Está bien, más bien como le digo, agradecerle la gestión que ha hecho durante estos días, porque nosotros sabemos muy bien que para gestionar como contratar este una compactadora y eso es un poco difícil hacerlo en dos, tres días, normalmente eso se puede llevar de quince a veinte días, pero más bien hablando con la ingeniera Yuri, me dijo que no, que más bien todo había trascendido más bien muy rápido, entonces para el bien de los vecinos de ese lugar y para este concejo más que agradecido al saber de qué ya se le está dando el mantenimiento.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal se da por enterado y se transcribe a los vecinos de Uvita. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 7. Se recibe oficio PDI-887-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, recibido el 16 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Yuri Noguera Vega, encargado proceso UTGV Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

ASUNTO: Respuesta a acuerdo PCM-N°3220-2020-2024
Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta al acuerdo PCM-N°3220-2020-2024 con relación a la realización del asfaltado de aproximadamente 3 km del camino 6-05-018, Inicio de camino (ENT.N.34) PLAYA HERMOSA, RANCHO LA MERCED, fin de camino PUENTE RIO MORETE, LTE CANTONAL, acuerdo que fue remitido a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa (en adelante UTGV).

Al respecto es preciso mencionar que, dentro de la programación que tiene proyectada la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (en adelante UTGV) para 2023, el camino en cuestión y precisamente en el segmento mencionado de 3 km de longitud, se encuentra contemplado para ser intervenido y brindarle mantenimiento rutinario, que consistiría en mantenimiento mecanizado e intervención al sistema de drenajes.

Por otra parte, en cuanto a la realización de una mejora de asfaltado en el tramo mencionado, tal labor no se encuentra dentro de la programación de la UTGV para 2023, ni tampoco para 2024.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda trasladar la información al síndico Luis Duarte Fonseca y que el mimos le dé seguimiento. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 8 de agosto de 2023, recibido el 16 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por la señora Mónica Beita P, secretaria de comité comunal de deporte de la Guaría de Piedras Blancas, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

SEÑORES

CONSEJO MUNICIPAL DE OSA.

La comunidad de la guaría muy agradecida con el apoyo de diferentes proyectos, realizados, es por eso que esta vez nos dirigimos a ustedes como representantes de nuestro cantón, que se haga todo lo que se tenga que hacer, para firmar el traspaso del INDER a la municipalidad





del terreno de la plaza. -----
Ya que, por varios años, se ha hecho el trámite y no se ha podido lograr, por lo que solicitamos se hagan todas las gestiones y se firmen, ya que hay anuencia del INDER para que se haga cuanto antes, si más se despide el comité de deporte de la guaría, esperando pronta respuesta. **Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal traslada a la administración para que valore y de un informe sobre la solicitud. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

Punto 9. Se recibe oficio PTS-120-2023, de fecha 21 de agosto de 2023, recibido el 21 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Wendy Mora Matarrita, Trabajo Social, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Asunto: solicitud de la sala de sesiones para llevar a cabo proyecto "Cascos Seguros y Accesibles".

Reciban un cordial saludo.

En atención a la invitación de la organización del Automóvil Club de Costa Rica organización comprometida con la promoción de la seguridad vial del país a la Municipalidad de Osa para participar en el proyecto " Cascos Seguros y Accesibles el cual tiene como objetivo fomentar la conciencia sobre la importancia del uso de cascos seguros en la prevención de accidentes viales, especialmente en zonas con alto índice de siniestralidad vial, se procede a solicitar el préstamo de la sala de sesiones para el día viernes 08 de setiembre del 2023 en horario 8:00 a.m. a 12p.m. lo anterior para capacitar sobre el uso correcto del casco y hacer entrega de 150 cascos .

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda autorizar el Uso de la Sala de Sesiones para las fecha indicada en el oficio, siempre y cuando se comprometan a respetar el espacio de las curules y sillas personales, así como el cuido de los activos que se mantienen en la Sala de Sesiones y que son de uso del Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio PDT-199-2023, de fecha 22 de agosto de 2023, recibido el 22 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáez Castro, Dirección de Desarrollo Urbano Rural, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

**PROYECTO URBANISTICO
CONDOMINIO ACQUARELLO DOMINICAL**

Honorable Concejo,

Es de interés en comunicarle lo siguiente:

Conforme a los procedimientos internos y en petición del interesado se solicita la aprobación del Anteproyecto de Condominio para efectos del proceder con la aprobación institucional y la municipal, conforme a la etapa que aplica.

Así las cosas, es de recordar que el equipo técnico de este departamento, realizo la revisión correspondiente a las láminas del Anteproyecto del Condominio Acquarello Dominical, mediante el oficio PDT-145-2023, se revisó la propuesta y se solicitó aclarar varios aspectos los cuales fueron aclarados por el desarrollador.

En la siguiente tabla, se indican los archivos de importancia en relación con el proyecto en mención, cumpliendo con las normativas vigentes.

CONDOMINIO ACQUARELLO DOMINICAL	
CUS-1517-2022-Usode suelo	PDI-820-2023 VB Acceso Vehicular
Disponibilidad eléctrica	Líneas de transmisión
Carta de capacidad hídrica	Viabilidad Ambiental
Alineamiento Fluvial	PGA-095-2023 Recolección de residuos



DP-0010-2023 Inspección	PDT-145-2023 Observaciones
VBDP-010-2023 VB Desfogue Pluvial	RESPUESTA A PDT-145-2023
IN-0107-2022 Fuentes cercanas	PLANOS ANTEPROYECTO ACQUARELLO
Laminas Desfogue Pluvial	Memoria de cálculo Pluvial

Cabe destacar que, se llevaron a cabo reuniones con los desarrolladores del proyecto, con la finalidad de que cada una de las observaciones realizadas por este departamento se subsanaran de la mejor manera, con el fin de no tener ningún tipo de inconvenientes a futuro cuando se inicie el proceso de obtención del permiso de construcción, siguiendo y respetando lo establecido en las normativas nacionales.

Se reviso cada uno de los documentos adjuntos, con el objetivo de verificar que el proyecto no genere ningún tipo de problema a las comunidades aledañas cuando el mismo se desarrolle, concluyendo que este no generará factores de riesgo ambientales ni sociales en la comunidad de Escaleras.

Por lo tanto, este ente no ve inconveniente en continuar con lo pretendido por la parte interesada que es la APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO mediante acuerdo del Concejo Municipal para proseguir con el trámite correspondiente mediante la plataforma APC, siempre en cumplimiento de los requisitos, de lo expuesto en el anteproyecto y de los alcances de subsanación aportados.

Cualquier duda o consulta relacionada al proyecto no duden en realizarla y con mucho gusto será aclarada por este ente.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda nombrar comisión para inspección de campo, cinco regidores, al síndico Luis Duarte Fonseca, al regidor suplente Lorenzo Ibarra junto con el Departamento de Urbanismo, para el martes 5 de setiembre a las 9 am. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio CR-PSJ-40-2023, de fecha 17 de agosto de 2023, recibido el 18 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

ASUNTO: CONTESTACIÓN TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°3004-2020-2024.

Estimados (as) regidores (as):

En contestación a lo peticionado en la nota suscrita por el señor Tobías Chavarría Chavarría, en su condición de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar de Osa, es criterio de este despacho indicarle que el artículo 1 de la Ley de Informaciones Posesorias, señala que:

“El poseedor de bienes raíces que careciere de título inscrito o inscribible en el Registro Público podrá solicitar que se le otorgue, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Para ese efecto deberá demostrar una posesión por más de diez años con las condiciones que señala el artículo 856 del Código Civil.”

De la norma transcrita, se puede concebir que el procedimiento está específicamente dirigido al poseedor del bien careciente de título, es decir, el llamado en iniciar el proceso de información posesoria es el poseedor, y aunque la norma prevé que cuando el titular no haya tenido la posesión de los 10 años del inmueble puede aprovechar la ejercida por sus transmitentes, sin embargo, reitero que esta posibilidad está dirigida al auténtico poseedor y en el presente caso es evidente que este ayuntamiento no es el poseedor del bien inmueble y aunque tramitara el procedimiento en favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar de Osa al fina tampoco el bien inmueble seria de su propiedad, es decir, la municipalidad estaría siendo un tipo de tramitador en favor de dicha asociación.

Igualmente, es importante indicar que el artículo 71 de Código Municipal dice que:

“La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.”

Sobre este punto, se debe señalar que la donación de un bien inmueble cuando no vaya dirigida a una vaya dirigidas a los órganos del estado e instituciones autónomas o semiautónomas debe contar con ley especial que lo autorice expresamente razón por la cual la municipalidad ante una presunta tramitación del proceso en favor de dicha asociación se vería imposibilitada legalmente de donar dicho bien inmueble.

EN CONCLUSIÓN:

1.- Que es la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar de Osa es la que debe iniciar el proceso de información posesoria y que la Municipalidad de Osa no debe mediar como tramitador y/o facilitador en dicho asunto.

2.- Que la donación de un bien inmueble cuando no vaya dirigida a una vaya dirigidas a los órganos del estado e instituciones autónomas o semiautónomas debe contar con ley especial que lo autorice expresamente, por lo cual la municipalidad ante una hipotética tramitación del proceso en favor de dicha asociación se vería imposibilitada legalmente de donar dicho bien inmueble.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se transcribe al administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 12. Se recibe oficio PDI-896-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, recibido el 22 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Yuri Noguera Vega, encargado proceso UGV Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

ASUNTO: Respuesta a Transcripción-PCM-N°3203-2020-2024.

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta al oficio Transcripción-PCM-N°3203-2020-2024.

Referente a dicha solicitud, es importante iniciar indicando que el camino cantonal 6-05-027 anualmente se incorpora en el presupuesto para el mantenimiento vial de la ruta, dado que la Unidad Técnica de Gestión Vial entiende que la misma representa una vía importante del cantón.

Ahora bien, años atrás se propuso incluir esta ruta en el Programa de Mejoramiento de Caminos MOPT-BID, debido a que el proyecto que requiere la vía no solo contempla la colocación de una estructura de pavimento, sino que requiere obras de sistema de drenaje que permitan el correcto manejo y desfogue de aguas, ya que por la topografía de la zona así como por la altitud respecto al nivel del mar, es requerido garantizar que no se van a presentar problemas por saturación de suelo y capas granulares, debido a que esto incide directamente en la vida útil de la carpeta asfáltica. También debe mencionarse que estas obras de sistema de drenaje se ajustan a lo sugerido por el asesor en hidráulica e hidrología del programa MOPT-BID, Ing. José Pablo Porras Velásquez en su informe Estudio Hidráulico 2021-S-009-CAR.

Por su parte, el proyecto MOPT-BID está amparado bajo el convenio marco firmado entre el Gobierno Local y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, además de haber cumplido con las etapas de Prefactibilidad y Factibilidad de Proyecto, por lo que la obra únicamente requiere de la etapa final que corresponde al proceso licitatorio para la adjudicación y ejecución. El monto aportado para este proyecto por parte del MOPT-BID es de ¢218.252.834,00 y ¢99.381.992.64 por parte de la Municipalidad, para un total de ¢317.634.826,64; por lo que este monto, no puede ser asumido por el gobierno local, dado que el presupuesto asignado preliminarmente para el distrito de Bahía Ballena para el periodo 2024 es de ¢383.221.684,60 del cual debe rebajarse salarios, remuneraciones, seguros, viáticos, créditos, repuestos y reajustes de proyectos, quedando un saldo de ¢167.019.526,22 para ejecución de proyectos,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°80-2020-2024

Página 12 de 15

es decir, no se cuenta con el recursos económico para asumir dicho proyecto. -----
Finalmente debe mencionarse que el proyecto como tal, ya ha sido consultado y socializado con la población en general del distrito de bahía ballena, y cuenta con la aprobación de apoyo comunal por parte de la ADI de Uvita y acuerdo del concejo municipal Transcripción-PCM-N°778-2019, de los cuales se adjunta copia.

Por lo anterior, consideramos oportuno continuar a la espera de una nueva licitación y adjudicación de la obra. Así mismo, recomendamos consultar desde el Concejo Municipal a las autoridades del MOPT correspondientes, esto para que se tenga mayor claridad al respecto. Contacto: Agüero Araya, Jennifer GIZ CR Jennifer.aguero@giz.de

Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones el Concejo Municipal Acuerda solicitar a las autoridades del MOPT información del estado en que se encuentra la licitación y adjudicación de la Obra. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio PDI-903-2023, de fecha 21 de agosto de 2023, recibido el 22 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Yuri Noguera Vega, encargado proceso UTGV Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

ASUNTO: Respuesta a acuerdo PCM-N°3259-2020-2024 y solicitud de vecinos de camino 6-05-027 (Calle Saúl).

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta al acuerdo PCM-N°3259-2020-2024 y a su vez a la solicitud de los vecinos del camino 6-05-027 (Calle Saúl) que fue enviado en forma adjunta al acuerdo.

En primera instancia es preciso señalar que parte de los aspectos consultados por los vecinos (principalmente lo relacionado con el asfaltado) ya han sido abordados y la Unidad Técnica de Gestión Vial (en adelante UTGV) ha comunicado ello al Concejo Municipal mediante el oficio PDI-866-2023 Respuesta a acuerdo PCM-N°3203-2020-2024.

En un segundo aspecto, resulta necesario destacar que según consta en la TRANSCRIPCION 17 SESION EXTRAORDINARIA 07 - Intervención 6-05-027 y 6-05-018, se estableció el 11 de agosto de 2023, por parte de la Junta Vial Cantonal, que "...se acuerda de manera definitiva incorporar dentro del Plan de Trabajo del periodo 2023 con maquinaria por administración, de los camino 6-05-027 "Uvita, contiguo a centro comercial El Domo a fin de camino, caseta del MINAET" ...para que los mismos sean intervenidos de acuerdo a la programación de la maquinaria municipal" (la letra en negrita no es del original). Por lo cual este ente municipal determina destinar recursos y maquinaria para atender el camino respecto del cual se plantea la presente consulta.

Respecto a la solicitud de "Que se le dé un mantenimiento constante a la vía y que dicho mantenimiento se realice cada 4 meses y hasta que se lleve a cabo el asfaltado." , es necesario señalar que una medida de tal naturaleza resulta legalmente imposible llevarla a cabo para la UTGV, debido a que según lo indica parte del numeral 5, inciso b de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N 0 8114, el recurso económico del que dispone este departamento municipal "...será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipalidad.", siendo que las programaciones de los caminos para su respectiva atención y mejora son establecidos de forma anual en base a la priorización planteada en el plan quinquenal, por lo cual debido a un mandato legal no podría la UTGV mantener una atención cuatrimestral como la que se está solicitando para el mencionado camino. Por otra parte, y tal como ocurre en este caso, cabe la posibilidad que la Junta Vial Cantonal, establezca acuerdos en los cuales destine recursos para atender de manera puntual un camino, sin embargo, tales decisiones escapan a las competencias que legalmente tiene la UTGV.

En cuanto al proyecto de asfaltado del camino cantonal C-06-05-027 en Bahía Ballena, proceso que se había desarrollado por medio del MOPT-BID, el mismo de manera informal nos damos cuenta que resultó infructuoso y a la fecha no se nos ha notificado formalmente, tal situación





significa que la licitación para efectuar el proyecto no fue adjudicada a ninguna empresa, o bien que ninguna empresa ofertó (la no consignación del proyecto puede deberse a una gran cantidad de diferentes variables), sin implicar lo anterior que el proyecto como tal no se llegue a ejecutar, si no que el MOPT deberá iniciar el proceso de licitación nuevamente. En este punto cabe destacar un aspecto importante, el cual consiste en que por parte del MOPT, no ha existido aún una comunicación oficial a la UTGV con respecto del estado del proyecto, si no que esta dependencia percibe tal situación en base a las consultas que se hacen del proyecto en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Por lo cual, los interesados bien podrían plantear la consulta directamente al MOPT, por ser tal entidad la que realiza el proceso de licitación del proyecto.

Así mismo, en lo relacionado con que "Que se regularice el parqueo de vehículos de locales comerciales en la vía pública ya que dificulta el paso de peatones y vehículos. Cada comercio debe tener un parqueo adecuado que esté dentro de su propiedad privada y que cumpla con la normativa vigente en el plan regulador." Se requiere hacer algunas precisiones y describir el proceso que usualmente se sigue al momento de realizar un proyecto de asfaltado, ya que estos proyectos siguen una serie de etapas, siendo que por lo común, el primer paso consiste en la colocación de la carpeta asfáltica sobre la superficie de rodamiento, para posteriormente y de manera escalonada comenzar con la confección de cunetas revestidas, aceras y asfaltado de espaldones según sea necesario, sin embargo, estos diferentes elementos son realizados a largo plazo (meses o años), en una consecución de proyectos individuales, y no todos en un único proyecto constructivo, debido a que ello implicaría invertir una pronunciada cantidad de recursos en un solo camino, descuidando el resto de la red vial cantonal.

Por último, es necesario aclarar que, en virtud de la Ley General de Caminos N°5060, numerales 1, 2 y 4, además de la ya mencionada Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114, artículo 5, la UTGV es la dependencia Municipal encargada de la administración de los caminos cantonales, y como tal, efectivamente puede disponer y regularizar los espacios para estacionamiento en los procesos de mejoramiento de un camino, esto cuando así lo permita el ancho del derecho de la vía, no obstante, esta dependencia no puede establecer, obligar o imponer a que "Cada comercio debe tener un parqueo adecuado que esté dentro de su propiedad privada..." Puesto que se trata justamente de Propiedad Privada, la cual sus dueños pueden disponer según su libre autonomía de voluntad, quedando a el criterio de cada uno de estos si dentro de su inmueble destina o no, un espacio de su propiedad privada para parqueo de vehículos.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda transcribir la información a los vecinos de Uvita. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 14. Se recibe oficio PDI-902-2023, de fecha 21 de agosto de 2023, recibido el 21 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Yuri Noguera Vega, encargado proceso UTGV Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

ASUNTO: Respuesta a Transcripción-PCM-N°3254-2020-2024.

Estimados:

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta al oficio Transcripción- PCM-N°3254-2020-2024, referente a escrito presentado por el señor Anchía solicitando la intervención del camino público cantonal C-06-05-334.

Tal y como se ha informado en reiteradas ocasiones tanto de manera escrita como verbal, el camino público cantonal C-06-05-334 no se incluyó dentro del programa de trabajo del periodo 2023, razón por la que no podrá ser atendido por la Unidad Técnica de Gestión Vial con recursos provenientes de las vigentes leyes N°8114/N°9329.

Por otra parte, quiero recalcar que en dicha comunidad para el presente año la Unidad Técnica de Gestión Vial ejecutara un proyecto de mejoramiento vial mediante la colocación de una carpeta asfáltica sobre la superficie de ruedo/del camino público cantonal C-06-05-212 inversión que ronda los ¢ 85.595.861,44 millones de colones.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°80-2020-2024

Página 14 de 15

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda recibir la información, y se transcribe al Lic. Mainor Anchia Angulo. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTICULO IV. MOCIONES.

Acuerdo N°1: del alcalde municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 23 de agosto de 2023

Honorable Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Asunto: remisión Plan de Condonación y exención decreto Legislativo N°10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA para aprobación del Concejo Municipal.

Estimados señores:

El suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, presenta la siguiente moción: Para que mediante el Honorable Concejo Municipal apruebe Plan de Condonación y exención decreto Legislativo N°10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA para aprobación del Concejo Municipal.

Se adjunta criterio del departamento Legal de la Municipalidad de Osa, y se solicita, respetuosamente al Concejo Municipal su aprobación y que dicho trámite se dispense de comisión.

PLAN DE CONDONACION Y EXENCION DECRETO LEGISLATIVO N° 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA

Plan de Condonación y Exención de acuerdo con apoyo municipal para adultos mayores en pobreza, conforme a la Ley N°10359 publicada en la gaceta N°127 del jueves 13 de julio del 2023

OBJETIVO GENERAL:

Ley N°10359 apoyo municipal para adultos mayores en pobreza, lo cual contribuye además a promover la disminución de la morosidad y mejorar la recaudación.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Establecer los términos y el plazo de aplicación para la implementación de condonación y exención por concepto de impuestos, tasas, servicios e impuesto sobre bienes inmuebles.

Consiste en otorgar a las municipalidades autorización para que concedan a las personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la condonación total del principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, en el período comprendido hasta el segundo trimestre del año 2023, así como la Exención anual a partir del 2024 del pago de tasas y servicios.

SOBRE LA CONDONACION Y EXENCION POR CONCEPTO IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS E IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

La Municipalidad de Osa otorgará a personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la condonación total del principal, los intereses de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, en el período comprendido hasta el segundo trimestre del año 2023, dicha condonación será por un máximo de 12 meses a partir de la aprobación del presente plan, así como la Exención anual a partir del 2024 del pago de tasas y servicios.

Para que la condonación sea efectiva el contribuyente deberá cancelar la totalidad del principal adeudado de bienes inmuebles, en un solo tracto, para lo cual deberá presentarse la solicitud ante la administración tributaria del gobierno local.

Las personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, podrá solicitar la condonación a más tardar un año calendario después de aprobado el acuerdo.

Sin embargo; la aplicación administrativa en el sistema podrá extenderse el tiempo que demore





el estudio de aplicación. -----

Requisitos

- Solicitud formal para acogerse a la condonación en los términos y condiciones establecidas mediante la presente Ley N°10359, para casos especiales podrá efectuarlo mediante poder especial el cual al no tener efectos registrales no debe realizarse en escritura pública de conformidad con el artículo 1256 del Código Civil.
- Solicitud formal para acogerse a la Exención en los términos y condiciones establecidas mediante la presente Ley N°10359, antes del último día del mes de febrero de cada año.
- La municipalidad podrá consultar, en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), la calificación de pobreza del contribuyente que hace la solicitud.
- La municipalidad podrá verificar en registro civil la edad para determinar que cumpla con lo estipulado en la Ley N°10359, así como alguna otra condición a considerar.
- Ser propietario del inmueble según Registro Nacional antes del 30 de junio del 2023
- Señalar un lugar donde atender notificaciones.

La Fecha límite para acogerse a la condonación, se establece un año calendario después de aprobado el acuerdo. Sin embargo; la aplicación administrativa en el sistema podrá extenderse el tiempo que demore el estudio de aplicación, en caso de que la municipalidad, a través de sus órganos, verifique la falsedad de la Información deberá dar inicio a las acciones legales correspondientes, para lo cual la administración tributaria municipal dictará una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio de las acciones de cobranza de los adeudos tributarios correspondientes. La pérdida de la condonación o exención obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de la deuda con los respectivos intereses y multas, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan.

La Fecha límite para acogerse a Exención, se establece el último día del mes de febrero de cada año.

COBROS JUDICIALES

Los deudores que se encuentran en las etapas de cobro extra o judicial, antes de acogerse a este beneficio, deberán cancelar los honorarios del abogado externo, los gastos de perito en que haya incurrido la municipalidad, para el trámite de cobro de sus deudas, junto con las costas procesales.

Es importante indicar que el plan de condonación se aplica en concordancia con el decreto legislativo N°10359.

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se APRUEBA de manera DEFINITIVA EL PLAN DE CONDONACION Y EXENCIÓN DECRETO LEGISLATIVO N° 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

“Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal